



Verallia Design Awards

Bases y Condiciones

Verallia Argentina

Julio de 2016

1. BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO “Verallia Argentina Design Awards” (en adelante, las “Bases y Condiciones” y/o las “Bases”).

1.2. ORGANIZADOR. Este concurso es organizado por VERALLIA ARGENTINA (RAYEN CURA S.A.I.C.), CUIT: 30-50228166-2, con domicilio en la calle Carril Nacional 6070, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Provincia de Mendoza (en adelante, el “Organizador”). El presente concurso (en adelante, el “Concurso”) se registrará por estas bases y condiciones y se desarrollará en la República Argentina.

2. PERIODO DE VIGENCIA. El período de vigencia del Concurso comienza a partir de las 0:01 horas del día lunes 25 de julio de 2016 y finaliza a las 23:59 horas del día miércoles 21 de septiembre de 2016, inclusive (en adelante, el “Plazo”). El Plazo es improrrogable, no aceptándose participaciones con posterioridad.

3. OBJETO. El presente Concurso científico y cultural tiene por objeto: a. Incentivar la investigación y difusión sobre el uso del vidrio; b. Valorizar y premiar la innovación; c. Premiar el mejor proyecto elaborado por participantes de acuerdo a las pautas establecidas en las presentes Bases.

4. PARTICIPANTES. Podrán participar de este Concurso, todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años, domiciliadas en la República Argentina, que sean titulares de una CBU –Clave Bancaria Uniforme- (en adelante, los “Participantes”). No podrán participar colaboradores y proveedores actuales del Organizador

La mera participación en el Concurso implica la total e irrestricta aceptación y conocimiento de estas Bases y Condiciones, así como de las decisiones que posteriormente pueda adoptar el Organizador.

4.2. La eventual participación en el Concurso de quienes tienen prohibido participar conforme lo indicado en párrafos precedentes, no producirá ningún efecto y, por tanto, dichas personas no tendrán derecho ni expectativa de recibir premio alguno.

4.3. Quienes participen del Concurso aceptan todas y cada una de las disposiciones descriptas en estas bases y condiciones. Cualquier violación a las presentes Bases y Condiciones o sistemas establecidos por el Organizador para la participación en el presente Concurso implicará la inmediata exclusión del Participante del Concurso y/o revocación de su carácter de Ganador según corresponda.

4.4. La Participación en el Concurso es libre y gratuita, sin obligación de compra alguna. La información suministrada a través de las Bases y Condiciones es cierta, objetiva, veraz, detallada, eficaz y suficiente a los fines de establecer los alcances y características del Concurso.

5. DEL PROYECTO.

5 (i) Temática: El Proyecto debe cumplir con la temática del Concurso. La misma consiste en diseñar un envase de vidrio para vinos espumantes apuntado al segmento popular Premium y/o otro al segmento de alta gama, que luego, en el caso de resultar de interés comercial del Organizador, será fabricado y comercializado por Verallia Argentina. El Envase deberá contar con las características técnicas especificadas en el Anexo I, el cual se encuentra detallado al final de las presentes Bases.

En el diseño de su envase, los Participantes deberán anticiparse a las nuevas necesidades de los consumidores ligadas a la evolución de la vida cotidiana;

Los Proyectos deberán ser innovadores, seductores y atractivos y aportar una mejora en el servicio, en la comodidad y en el placer en la utilización del producto.

Con el fin de proponer un Proyecto innovador, los Participantes y/o Equipos tendrán que familiarizarse con la naturaleza del material y el proceso vidriero. Para ello, el Organizador programará una visita a su fábrica, sito en Carril Nacional 6070, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza (la fecha de dicha visita será comunicada oportunamente y con antelación suficiente a través de una invitación por correo electrónico que fuera suministrado oportunamente por los Participantes al momento del registro). Se informa a los Participantes y/o Equipos que las visitas a la fábrica no son de carácter obligatorio para la participación. En ese sentido, aquellos Participantes y/o Equipos que estén interesados en visitar la fábrica, podrán hacerlo. La visita a la misma no tiene costo alguno. Sin embargo, los costos de traslado y alojamiento estarán a cargo del Participante y/o Equipos interesados en visitar la fábrica.

6. MODO DE PARTICIPACION

1ª etapa: Inscripción

Esta etapa se desarrollará desde el lunes 25 de Julio a las 0:01hs hasta las 23:59 horas del domingo 7 de Agosto de 2016, inclusive. Quienes estén interesados en participar del Concurso deberán en esta etapa: (i) ingresar a <http://concursocreacion.ar.verallia.com/> (en adelante, la "Página Web"); (ii) Hacer *clic* en el *tab* *Inscribirme*; (iii) completar el formulario de registro (a fin de generar un usuario y contraseña), con los siguientes datos personales, a saber: Nombre, Apellido, teléfono celular, fecha de nacimiento, dirección, ciudad, código postal, país, DNI escaneado, constancia de CBU y correo electrónico. Leer atentamente las presentes Bases y aceptarlas tildando una casilla; aquellos que no acepten las Bases, no podrán participar del Concurso. La información que el Participante proporcione se utilizará con las siguientes finalidades: para la participación del concursante, para comunicarle el premio y/o para usos comerciales o promocionales. El Organizador no será responsable por cualquier acción u omisión del Ganador Efectivo que impidiere la efectivización y/o utilización del premio.

El participante deberá seleccionar la categoría en la que desea participar: envases para el mercado de alta gama, popular premium o ambas.

Los Participantes podrán formar equipos, en tal caso, todos los participantes deben inscribirse pero sólo uno deberá presentar el proyecto. Se informa a los Participantes que el número máximo de miembros para conformar un Equipo es 4 (cuatro) personas. El Organizador no será responsable por los datos de los miembros del equipo suministrado por el Participante, por su falsedad o inexactitud.

2ª etapa: Verificación de datos y confirmación de la participación en el Concurso

Luego de la verificación del DNI y constancia de CBU a nombre del Participante, aquellos Participantes o equipos que cumplan con todos los requisitos de participación descriptos precedentemente, recibirán un e-mail en la semana posterior a la finalización de las inscripciones (del 8 al 12 agosto) confirmatorio de su inclusión como Participantes en el Concurso.

3ª etapa: Presentación del proyecto.

Los Participantes deberán subir en la *Página Web* uno o dos proyectos (de acuerdo a las categorías elegidas al momento de la inscripción) de exclusiva autoría que deberá cumplir con los requisitos que se detallan en el punto siguiente. Se informa a los Participantes que el Proyecto podrá cargarse en la *Página* desde el día lunes 15 de agosto de 2016 a las 00:01hs hasta el día domingo 4 de septiembre de 2016 a las 23:59hs. Aquellos Participantes

que no suban el Proyecto dentro de este período de tiempo, no podrán participar del Concurso.

6 (i) Requisitos del Proyecto: El Participante y/o Equipo deberá ingresar a la Página, acceder su cuenta y subir/cargar su Proyecto, durante el período establecido para lo cual deberá:

1-Asignar un título a su Proyecto;

2-Subir una Imagen representativa del Proyecto;

3-Subir un documento en formato PDF, que no exceda los 15MB. Este documento debe contener:

a) Una carta de presentación que indique: el valor añadido de la botella (estético, ergonómico, logístico, etc.) y toda información que resulte relevante para el jurado.

b) El concepto propuesto, y cómo satisface las necesidades del consumidor;

c) Especificidad del Proyecto (valor estético, practicidad);

d) Una imagen de la botella (que podrá consistir en un boceto, simulación 3D, etc.);

e) Un plano técnico con las principales cotas;

f) Cumplir con la Temática del Concurso prevista en el punto 6(i)

4- Subir hasta 5 imágenes del Proyecto.

Importante: Los Participantes pueden modificar todos los elementos de su cuenta de usuario: datos personales, elementos del Proyecto (por ejemplo: nombre del Proyecto, archivos PDF, imágenes, etc.) hasta las 23:59 horas del domingo 4 de septiembre, inclusive. El último Proyecto y/o cambio efectuado por los Participantes cancelará y sustituirá el precedente.

Es requisito indispensable que no aparezca el nombre del / los participantes en el proyecto (pdf e imágenes) para garantizar la total transparencia en la elección final de los ganadores.

6 (ii) Requisitos adicionales. El Proyecto deberá ser de exclusiva autoría de los Participantes y no deberá haber sido previamente publicado o premiado en otros concursos o promociones. El Participante no podrá copiar en todo o en parte el Proyecto de terceros. El contenido del Proyecto es de única y exclusiva responsabilidad del Participante, quien deberá respetar la legislación vigente y los derechos de terceros. Una vez presentado el Proyecto, no será posible su sustitución o corrección (salvo por lo previsto en el punto 6(ii)). Los Participantes no podrán presentar Proyectos que:

a) Mencionen productos o marcas del Organizador o de sus competidores.

b) Menoscaben de cualquier forma los intereses del Organizador o no se ajusten al espíritu de este Concurso.

c) Molesten, intimiden o acosen a otros Participantes y/o cualquier otro tercero.

d) Desarrollen y/o hagan uso de aplicaciones de terceros que contengan, publiciten o promocionen de cualquier otro modo contenido relacionado con el consumo de alcohol o de naturaleza adulta.

e) Utilicen algún sistema informático fraudulento y/o robot informático y/o introduzcan algún virus informático.

f) Vulneren derechos de terceros, incluyendo pero sin limitarse a derechos de autor, derechos de marcas, derechos de patentes, derechos de modelos y diseños industriales, know-how o cualquier otro.

El Organizador se reserva el derecho de retirar cualquier Proyecto si considera que viola los puntos precedentemente expuestos o si recibe una intimación de un tercero que así lo indique, aunque el hecho de que el Organizador no retire el Proyecto en cuestión, en modo alguno implica que aquel esté de acuerdo o respalde el contenido de los mismos. En ese sentido, aquellos Participantes que hubieren realizado tales acciones serán descalificados del Concurso. Los Participantes que proporcionen datos falsos, inexactos y/o incompletos también serán descalificados. No se aceptarán reclamos de los Participantes por problemas de conexión y/o en los equipos de informática que imposibiliten la participación de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente Concurso.

El Organizador en ningún caso será responsable por fallas en los equipos de computación, de comunicación, de suministro de energía, de líneas telefónicas, de la red internet, ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran perturbar, suspender o interrumpir el normal desarrollo del presente Concurso.

7. CESIÓN DE DERECHOS.

El Participante (y los miembros de su equipo) declara y garantiza ser el/los únicos autores del Proyecto, y que el mismo no infringe ninguna ley o reglamentación vigente ni derechos de terceros. Asimismo, los ganadores (y los miembros de su equipo, de corresponder) al participar del Concurso, ceden en forma irrevocable al Organizador y/o sus empresas subsidiarias la propiedad de y en consecuencia todos los derechos que pudieran corresponderle sobre el Proyecto, incluyendo pero sin limitarse a los derechos de propiedad intelectual y/o industrial sobre el mismo, pudiendo el Organizador y/o sus empresas subsidiarias a partir de tal cesión considerarse los únicos y exclusivos titulares de los derechos de propiedad intelectual y/o industrial derivados del Proyecto y de cualquier otro derecho vinculado al mismo. El Organizador y/o sus empresas subsidiarias podrán introducirle al Proyecto todas las modificaciones que resulten necesarias, renunciando el ganador del Concurso a invocar lesión a su derecho moral de integridad sobre el Proyecto. A pedido del Organizador, los ganadores (y/o los miembros de su equipo) deberán suscribir un documento de cesión con la misma extensión de lo previsto en este punto. Asimismo, el Organizador y/o sus empresas subsidiarias podrán registrar el Proyecto ante la Dirección Nacional del Derecho de Autor y/o el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial, para lo cual los ganadores declaran y garantizan brindar toda la colaboración necesaria a tal fin. En el supuesto que – por decisión emanada de autoridad judicial competente – esta cesión pudiese considerarse inválida, subsidiariamente el ganador (y los miembros de su equipo, de corresponder) irrevocablemente otorga al Organizador una licencia gratuita, exclusiva, ilimitada, perpetua, con facultades de sublicenciar y sin restricción alguna, para que el Organizador y/o cualquier tercero reproduzca, publique, difunda y/o utilice libremente el Proyecto (incluyendo la facultad de realizar obras derivadas del mismo), a criterio del Organizador o de tales terceros, sin ningún tipo de restricción.

8. INDEMNIDAD. DESCALIFICACIÓN. REVOCACIÓN DEL PREMIO.

El Organizador no será responsable ni directa, ni indirecta ni subsidiariamente, en ningún caso, por el contenido del Proyecto, ni por los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se pudieran ocasionar, incluyendo pero sin limitarse a los ocasionados a terceros por violaciones a derechos de autor y/o derecho industrial y/o a cualquier otro derecho de tercero. El Participante se compromete a mantener indemne al Organizador de cualquier reclamo de terceros y/o de cualquier acción legal y/o demanda y/o reclamo que derive del Proyecto (incluyendo pero sin limitarse al pago de daños y perjuicios, honorarios profesionales, costas y gastos).

El Organizador se reserva el derecho a revocar el Premio y/o a descalificar, en su caso, a aquellos Participantes que no cumplan con las condiciones de participación descritas en las presentes Bases. Previa a ordenar la revocación del Premio o la descalificación del Participante, se le hará saber tal decisión al Participante para que presente por escrito las explicaciones del caso y/o su descargo en el plazo máximo de 5 (cinco) días corridos en el domicilio del Organizador. Las explicaciones del Participante no serán vinculantes para el Organizador, quien tomará la decisión final a su sólo arbitrio teniendo en cuenta los argumentos aportados por el Participante. A título ejemplificativo, en caso que el Participante hubiera infringido cualquier derecho de algún tercero, incluyendo pero sin limitarse a sus derechos de propiedad intelectual y/o industrial, el Participante no sólo podrá ser descalificado del Concurso, sino que, en caso de haber resultado ganador, podrá revocársele el Premio, sin perjuicio del derecho del Organizador de reclamarle una indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. De la misma manera, el Participante y/o ganador se obliga a mantener totalmente indemne al Organizador frente a eventuales reclamos de terceros por violación de derechos de los mismos.

Los Participantes se comprometen a no divulgar las informaciones calificadas como confidenciales, incluso después de la finalización del Concurso, independientemente de cuales sean las causas de confidencialidad. Durante el Concurso, los candidatos se comprometen a no revelar ni a dejar que se revelen sus Proyectos sin el permiso previo por escrito del Organizador. Finalizado el Concurso, los Participantes cuyos Proyectos no hayan sido premiados recuperarán su libertad de comunicación y uso. El Organizador garantiza la absoluta confidencialidad posterior al cierre del Concurso y devolución del Proyecto a los Participantes autores. Por el contrario, los Participantes cuyo Proyecto resulte ganador deberán mantener la confidencialidad de su Proyecto y tan sólo lo podrán comunicar bajo el permiso expreso y por escrito del Organizador. El Organizador garantiza que toda información recibida, relativa los Participantes será estrictamente confidencial en todas las etapas del Concurso. Sin embargo, se podrá difundir información estadística relativa al número de Proyectos presentados así como otra información general sobre los Participantes, siempre que no se refiera a información relativa al Proyecto presentado.

9. PREMIO.

El programa total de premios del presente Concurso consiste en:

- a. AR\$30.000** (pesos treinta mil) que se asignará al Participante/Equipo que logre el primer puesto en la categoría envase de espumante para segmento alta gama;
- b. AR\$20.000** (pesos veinte mil) que se asignará al Participante/Equipo que logre el segundo puesto en la categoría envase de espumante para segmento alta gama;
- c. AR\$30.000** (pesos treinta mil) que se asignará al Participante/Equipo que logre el primer puesto en la categoría envase de espumante para segmento popular Premium y;
- d. AR\$20.000** (pesos veinte mil) que se asignará al Participante/Equipo que logre el segundo puesto en la categoría envase de espumante para segmento popular premium; (en adelante, el "Premio").

El Premio no incluye ningún accesorio u opcional, prestación, bien y/o servicio que no esté descrito en las presentes Bases. El Premio no podrá ser canjeado por otros bienes y/o servicios.

10. DETERMINACIÓN DEL GANADOR.

El Ganador será determinado por la evaluación de un jurado compuesto por 8 personas que serán elegidas por el Organizador. El jurado puede incluir opcionalmente uno o más

miembros adicionales cuya experiencia profesional sea garantía de su capacidad de peritaje en los campos del diseño y/o del packaging. A tal efecto, desde el día lunes 5 de septiembre de 2016 hasta el día domingo 18 de septiembre de 2016, el jurado evaluará los Proyectos a fin de determinar quién será el potencial Ganador. Un Escribano Público fiscalizará el acto de determinación del potencial Ganador. En el caso de empate, un jurado evaluará los Proyectos a fin de determinar a los Ganadores. En tal caso, en fecha martes 20 de septiembre de 2016, el jurado se reunirá a tales fines.

El criterio de evaluación del jurado será, a título ejemplificativo: Valor añadido aportado a los distintos usuarios del envase, carácter innovador del diseño/concepto, calidad de los documentos (argumentos que proporcionen una visión en conjunto del Proyecto), evaluación por el jurado de la realización industrial del Proyecto y de su viabilidad. El Proyecto debe destacar alta calidad en su aspecto y constitución, debe contemplar procesos de producción amigables con el medio ambiente, debe ser resistente, fácil de almacenar y de transportar, original en su aspecto formal y empleo de iconografía pertinente interpretada de manera creativa.

El Premio no asignado a Ganador alguno, quedará en poder del Organizador. Asimismo, los Premios asignados y no entregados permanecerán en poder del Organizador.

11. NOTIFICACIÓN. CONDICIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DEL PREMIO.

El día miércoles 21 de septiembre de 2016, el Organizador comunicará telefónicamente o vía mail a los potenciales ganadores. Como condición para la asignación del Premio, el potencial ganador deberá: (i) presentar su documento nacional de identidad, o la cédula provincial o nacional, o el carnet de conducir –a fin de identificar al Participante- y entregar una copia del mismo; y (ii) firmar una copia de las presentes Bases.

11.- (i) El Participante será considerado Ganador siempre y cuando acredite: (i) No tener vinculación alguna con el Organizador en los términos previstos en el punto 4.1; (ii) cumplir todos y cada uno de los términos y condiciones de las presentes Bases y Condiciones.

12. ENTREGA DE PREMIO. El Premio será entregado a través de una transferencia bancaria al número de CBU informado por el Participante –conforme el punto anterior-, por lo que resulta indispensable que el Participante cuente con un CBU a su nombre. El/los ganadores no podrán solicitar el pago de ninguna otra forma. Asimismo, se informa a los Ganadores que la transferencia bancaria se acreditará en el plazo de 30 días hábiles, contado a partir de que se verifique el cumplimiento de los requisitos previstos en el punto N° 11.

13. Uso de imagen. Consentimiento.

Los participantes autorizan al Organizador y/o sus agencias de publicidad a difundir y/o publicar voces e imágenes, ya sean filmadas y/o fotografiadas, con fines publicitarios en. Respecto al ganador, el mismo autoriza al Organizador y/o a su agencia de publicidad a difundir y/o publicar sus nombres y apellidos, N° d e DNI y demás datos personales, voces e imágenes, ya sea filmadas y/o fotografiadas, con fines publicitarios en el marco del Concurso así como para dar publicidad respecto del mismo. Todo tipo de difusión y/o publicación podrá hacerse en la forma en que el Organizador lo considere conveniente y en los medios audiovisuales y/o gráficos y/o electrónicos y/u otros, ya sea creados y/o a crearse, que el Organizador determine a su exclusivo criterio, sin límite territorial, hasta tres (3) años después de finalizado el Concurso, y sin que ello otorgue a los ganadores y/o participantes derecho a compensación alguna. Los ganadores, y en su caso los participantes, declaran

conocer y aceptar que mediante su participación en el Concurso asumen el compromiso de mantener indemne al Organizador de todo y cualquier reclamo que el Organizador pudiera recibir de terceros por la difusión y/o publicación de los nombres y apellidos, N° de DNI, y demás datos personales, e imágenes, integrantes del Equipo. El Organizador podrá condicionar la entrega del Premio a que sus respectivos adjudicatarios suscriban una autorización con la misma extensión de lo previsto en este punto. La participación en este Concurso se considerará como una declaración jurada que el Participante y/o Ganador no tiene cedidos o prometidos los derechos de publicación y/o reproducción de su nombre y/o imagen en cualquier forma, con terceros.

13. (i) La participación importa la conformidad y el consentimiento, sin generar contraprestación alguna a favor del Participante y/o Ganador, para la recolección, tratamiento e incorporación de los Datos Personales a la base de datos personales, debidamente registrada ante la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, cuyo responsable es VERALLIA ARGENTINA (RAYEN CURA S.A.I.C.), con el domicilio antes indicado (en adelante, la "Base de Datos). El Organizador se compromete a no ceder la base de datos a terceros sin autorización del Participante. El Organizador únicamente utilizará los datos recolectados con la finalidad de realizar actividades de marketing y promocionales y adoptará las medidas necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado. Los datos serán alojados en un banco de datos inscripto en la Dirección nacional de Protección de Datos Personales con VERALLIA ARGENTINA (RAYEN CURA S.A.I.C.) como responsable. Conforme con la legislación vigente, cada persona tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a sus datos personales en forma gratuita e intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326 (Disposición 10/2008, artículo 1°, B.O. 18/09/2008). La DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES, órgano de Control bajo la Ley 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales. La información de los PARTICIPANTES será tratada en los términos previstos por la Ley Nacional de Protección de Datos Personales N° 25.326. El titular podrá en cualquier momento solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de los bancos de datos a los que se refiere el presente artículo (Artículo 27, inciso 3, Ley 25.326). En toda comunicación con fines de publicidad que se realice por correo, teléfono, correo electrónico, Internet u otro medio a distancia a conocer, se deberá indicar, en forma expresa y destacada, la posibilidad del titular del dato de solicitar el retiro o bloqueo, total o parcial, de su nombre de la base de datos. A pedido del interesado, se deberá informar el nombre del responsable o usuario del banco de datos que proveyó la información (Artículo 27, párrafo tercero, Anexo I, Decreto 1558/01). El titular del dato podrá verificar su veracidad y exactitud, modificarla, o suprimirla o solicitar el retiro o bloqueo total o parcial de su nombre de la Base de Datos en cualquier momento, concurrendo al domicilio del Organizador o comunicándose con el Centro de Atención Telefónica al 0261 4130200 interno 316 , en ambos casos de lunes a viernes hábiles de 9 a 17hs o enviando un mail a través del correo electrónico ana.lara@verallia.com, dejando constancia de que los datos que se tratan no son datos sensibles a los efectos de la ley aplicable.

13. (ii) El Organizador podrá condicionar la entrega del Premio a que sus respectivos adjudicatarios suscriban una autorización para difundir los Datos Personales y/o incorporarlos a la Base de Datos.

14. RESPONSABILIDAD. El Organizador no será responsable por los daños y perjuicios que pudieran sufrir los Participantes, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de la participación en el presente Concurso y/o retiro del premio y/o utilización del mismo.

Asimismo, el Organizador limita su ámbito de responsabilidad a la organización integral del presente Concurso y a la entrega del Premio, conforme los términos de las presentes Bases.

15. GASTOS Y VARIOS. Todo gasto no asumido explícitamente por el Organizador en estas Bases estará a cargo exclusivo del Participante o Ganador. Será a cargo del Ganador todo impuesto que deba tributarse sobre o en relación con el Premio y toda suma de dinero que deba abonarse por cualquier concepto al estado nacional, provincias y/o municipalidades con motivo de la organización del Concurso y/o del ofrecimiento del Premio y el Organizador podrá condicionar la entrega del Premio o a la acreditación por el ganador del pago de esos conceptos.

15. (i) Todo impuesto, tasa o contribución que deba tributarse, toda suma de dinero que deba pagarse por cualquier concepto al Estado Nacional, Sociedades del Estado, Provincias o Municipalidades por el ofrecimiento de los Premios o con motivo de la organización del Concurso será a cargo del Organizador.

16. El Organizador tiene el derecho de cancelar y/o modificar en forma total o parcial las Bases del Concurso cuando se produzcan circunstancias no imputables al mismo. Cualquier modificación será informada previamente a los Participantes a través de los mismos medios por los que se dio a conocer el Concurso.

17. LEY APLICABLE. Toda relación que en virtud del Concurso se genere entre el participante y el Organizador será regida y concertada en total sujeción a las leyes de la República Argentina, renunciando el participante a cualquier otra ley a cuya aplicación pudiera tener derecho. Asimismo, el Organizador y el/los Participante/s se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios del domicilio del Organizador, cualquiera sea la causa de la acción o el reclamo, con renuncia expresa por parte suya a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderle

18. Estas bases estarán disponibles en las oficinas del Organizador, sitas en Carril Nacional 6070, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Provincia de Mendoza, CUIT 30-50228166-2, y en la página www.ar.verallia.com. La participación en el Concurso implica la aceptación de estas Bases, así como de las decisiones que adopte el Organizador, conforme a derecho, sobre cualquier cuestión no prevista en la presente.

Anexo I

Información a tener en cuenta para el diseño de un envase

El envase es fundamental para la venta de un producto, porque debe presentarse de forma atractiva para lograr el interés del consumidor.

El envase debe cumplir con otras funciones igualmente importantes como:

- Diferenciarse: cuando se puede elegir entre varias marcas, la que sea visualmente más atractiva o se distinga del resto dentro de la góndola tendrá ventaja en la elección de los consumidores.
- Posicionarse en la mente del consumidor: un envase presenta el producto, su diseño facilita la elección además de recordarlo para compras sucesivas.

Diseño estructural

Para desarrollar la estructura del envase debemos considerar el producto que va a contener, forma y tamaño de presentación, resistencia, ergonomía, procurando que el envase sea fácilmente manejable y considerando forma de uso, dosificación, sistema de cierre y apertura, etc.

En nuestro caso el nuevo diseño a desarrollar es para contener espumante (champagne) y se deberán tener en cuenta las siguientes características:

- Peso de vidrio: este valor debe ser acuerdo al diseño del envase. En Norma IRAM 6233, se considera tipo de botella de acuerdo al valor de la relación masa/capacidad:
 - Liviana $< 0,50$
 - Mediana $0,55 \leq m/c \leq 0,70$
 - Pesada $> 0,70$.

En el caso de envases para espumante siempre se encuadra en la característica de pesada para aumentar el espesor de vidrio, tener en cuenta que contiene líquido con gas lo cual incrementa la presión interna al que es sometido el envase.

- Boca: esta debe ser para cierre con tapa corona y luego tapón para adaptarse al proceso de elaboración tipo champenoise o tradicional.
- Capacidad: debe ser de 750 cc.
- Picada: debe tener picada con una altura mínima de 12 mm ya que esto favorece la resistencia a la presión interna.
- Altura: ésta debe ser tal que no comprometa la estabilidad del envase y entre en góndola.